

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002445

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

16 ABR. 2020

Visto el expediente N° 1465793 - 2020, Documento N° 2247691, Informe Técnico N° 053-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de siete (07) folios útiles;

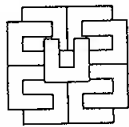
CONSIDERANDO:

Que, doña: VILLAFANE ROBLES MARIA AMANDA, Directora del CETPRO "LAS CARMELITAS", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD, siendo remitido con el Oficio N° 022-2020-CETPRO-L.C-H, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 053-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1074-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión Educativa Local  
Educativa - Huaura - Huaura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION**, en Vía de Regularización, por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	<b>VILLAFANE ROBLES MARIA AMANDA</b>
DNI	:	32645511
Código Modular	:	1032645511
Centro Laboral	:	<b>CETPRO "LAS CARMELITAS"</b>
Lugar	:	<b>HUACHO</b>
Cargo	:	<b>Directora</b>
Jornada Laboral	:	<b>40 horas cronológicas</b>
Nivel Magisterial	:	<b>V - ESCALA</b>
Motivo de la licencia	:	<b>ENFERMEDAD</b>
Certificado Médico N°	:	<b>A-028-00011870-20</b>
Vigencia	:	<b>Desde el 13/02/2020 al 19/02/2020</b>
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	<b>07 días</b>
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	<b>00 días</b>
Días Totales	:	<b>07 días</b>
Expediente	:	<b>1465793 - 2020.</b>



**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*Rocio Rodríguez*

**ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura  
UGEL N° 09-II

